



Anexo 5

Extractos del Plan de Implementación de Johannesburgo (JPol) de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (A/CONF.199/20)

Johannesburgo, Sudáfrica,
26 de agosto - 4 de septiembre de 2002

Los siguientes extractos destacan algunas secciones del JPol,
relevantes para la reducción del riesgo de desastres, compilados por
la secretaría de la EIRD



Capítulo II. Erradicación de la Pobreza

7. (1) Luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de las sequías y las inundaciones, adoptando medidas tales como una mejor utilización de la información y los pronósticos meteorológicos del clima, los sistemas de alerta temprana, el ordenamiento territorial y los recursos naturales, las prácticas agrícolas y la conservación de los ecosistemas, con el fin de invertir las tendencias actuales y reducir al mínimo la degradación de la tierra y los recursos hídricos, incluso proporcionando recursos financieros en cantidades suficientes y previsible para aplicar la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, como uno de los instrumentos para erradicar la pobreza;

11. (b) Utilizar materiales duraderos y de bajo costo, así como tecnologías apropiadas en la construcción de viviendas adecuadas y seguras para los pobres, y proporcionar asistencia financiera y tecnológica a los países en desarrollo, teniendo en cuenta su cultura, clima, condiciones sociales particulares y vulnerabilidad de los desastres de origen natural.

* * *

Capítulo IV. Protección y gestión de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social

24. Las actividades humanas tienen efectos cada vez mayores en la integridad de los ecosistemas que proporcionan recursos y servicios esenciales para el bienestar y las actividades económicas. Gestionar la base de recursos naturales de modo sostenible e integrado es esencial para el desarrollo sostenible. A ese respecto, para invertir la tendencia actual de degradación de los recursos naturales, es necesario aplicar estrategias que incluyan objetivos aprobados a nivel nacional, y cuando proceda a nivel regional para proteger los ecosistemas y asegurar el ordenamiento territorial, el agua y los recursos vivos, al tiempo que se fortalece la capacidad local, nacional y regional.

* * *

26. Desarrollar la gestión de los recursos hídricos integrados y los planes de eficiencia hídrica para el 2005, brindando apoyo a los países en desarrollo, a través de acciones a todos los niveles:

(d) Desarrollar programas para mitigar los efectos de los eventos hídricos extremos.

* * *

37. La aplicación, con respecto a la vulnerabilidad de los desastres, la evaluación de riesgos y la gestión de desastres, de un enfoque integrado, inclusivo y que tenga en cuenta peligros múltiples y que abarque las actividades de prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación es esencial para que en el Siglo 21 el mundo sea más seguro. Ello entrañaría la adopción, en todos los planos, de medidas encaminadas a:

- (a) Fortalecer el papel de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD) y alentar a la comunidad internacional a que proporcione los recursos financieros necesarios a su Fondo Fiduciario;
- (b) Respalda el establecimiento de estrategias regionales, subregionales y nacionales eficaces, y promover el apoyo institucional científico y técnico para la gestión de desastres;
- (c) Fortalecer la capacidad institucional de los países y promover actividades conjuntas de observación e investigación a nivel internacional, mejorando el monitoreo en tierra y un mayor uso de datos de satélites, la difusión de conocimientos técnicos y científicos y la prestación de asistencia a los países vulnerables;

- (d) Reducir los riesgos de inundaciones y de sequías en los países vulnerables mediante, entre otras cosas, la promoción de la protección y recuperación de los humedales y las cuencas hidrográficas, el mejoramiento de la planificación del uso de la tierra, el mejoramiento y la aplicación más amplia de las técnicas y metodologías de evaluación de los posibles efectos adversos del cambio climático en los humedales y, según convenga, ayudar a los países que sean especialmente vulnerables;
- (e) Mejorar las técnicas y metodologías de evaluación de los efectos del cambio climático y alentar al Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático a que siga evaluando esos efectos adversos;
- (f) Alentar la difusión y el uso de los conocimientos tradicionales y locales para mitigar el impacto de los desastres, y alentar a las autoridades locales a planificar la gestión en casos de desastre, basada en la comunidad, incluso mediante actividades de capacitación y sensibilización de la opinión pública;
- (g) Apoyar las contribuciones voluntarias de las organizaciones no gubernamentales, la comunidad científica y otras entidades en la gestión de desastres de origen natural, según convenga, de conformidad con directrices pertinentes convenidas;
- (h) Establecer sistemas de alerta temprana y redes de información para la gestión de desastres que tengan en cuenta la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres y fortalecer los existentes;
- (i) Fomentar y mejorar la capacidad, a todos los niveles, para reunir y difundir información científica y técnica, incluido el mejoramiento de los sistemas de alerta temprana para prever fenómenos climáticos extremos, especialmente El Niño / La Niña, mediante la prestación de asistencia a instituciones que se ocupan de los problemas causados por esos fenómenos, en particular el Centro Internacional para el Estudio del Fenómeno de El Niño;
- (j) Promover la cooperación en las actividades de prevención, mitigación, preparación, respuestas y rehabilitación en relación con desastres tecnológicos graves y de otra índole, que tengan efectos adversos en el medio ambiente, con el fin de aumentar la capacidad de los países afectados para hacer frente a esas situaciones...

* * *

38. El cambio climático y sus efectos adversos son una preocupación de toda la humanidad. Seguimos profundamente preocupados porque todos los países, en particular los países en desarrollo, los países menos adelantados y los pequeños estados insulares en desarrollo, reconocen que en este contexto, el problema de la pobreza, la degradación de la tierra, el acceso al agua y a los alimentos y la salud humana continúan siendo el centro de la atención mundial.

* * *

41. Fortalecer la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, para hacer frente a las causas de la desertificación y la degradación de los suelos, con el fin de conservar y recuperar las tierras y luchar contra la pobreza resultante de la degradación del suelo. Ello entrañaría la adopción, en todos los planos, de medidas encaminadas a:

- (d) Incorporar medidas de prevención y lucha contra la desertificación, así como de mitigación de los efectos de la sequía, mediante políticas y programas pertinentes en ámbitos como el ordenamiento territorial, aguas y bosques, la agricultura, el desarrollo rural, los sistemas de alerta temprana, el medio ambiente, la energía, los recursos naturales, la salud y la educación, y estrategias de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible;
- (e) Brindar a nivel local y a un costo razonable, acceso a la información necesaria para mejorar el monitoreo y la alerta temprana en materia de desertificación y sequía;

* * *

42. Los ecosistemas montañosos sustentan formas particulares de subsistencia y contienen importantes recursos relacionados con las cuencas hidrográficas, la diversidad biológica y una flora y fauna singulares.



Muchos de ellos son particularmente frágiles y vulnerables a los efectos adversos del cambio climático y necesitan medidas específicas de protección. Será preciso adoptar medidas en todos los planos para...

* * *

VII. Desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

58. (h) Prestar asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo para que den apoyo a las comunidades locales y las organizaciones nacionales y regionales competentes a los efectos de la gestión global de peligros y riesgos, la prevención y preparación para casos de desastre y la mitigación de sus efectos, y ayudar a mitigar las consecuencias de los desastres, los fenómenos meteorológicos extremos y otras situaciones de emergencia;
- (i) Prestar apoyo para que se terminen de elaborar y se comiencen a utilizar sin demora, en las condiciones convenidas, índices de vulnerabilidad económica, social y ambiental e indicadores conexos que sirvan de instrumento para el logro del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo;
- (j) Ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo a movilizar suficientes recursos y establecer asociaciones para atender la necesidad de adaptación derivada de los efectos adversos del cambio climático, el aumento del nivel del mar y la variabilidad climática, de conformidad con los compromisos dominantes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, cuando procesa;

* * *

VIII. Desarrollo sostenible para África

65. Responder efectivamente a los desastres de origen natural y a los conflictos, así como a sus efectos en los ámbitos humanitario y ambiental –reconociendo que los conflictos en África han dificultado, y en muchos casos, neutralizado tanto los beneficios del desarrollo sostenible como los esfuerzos por lograrlo, y que los sectores más vulnerables de la sociedad, en particular las mujeres y los niños, han sido las víctimas más afectadas– por medio de esfuerzos e iniciativas en todos los niveles, con objeto de:

- (a) Prestar asistencia financiera y técnica para fortalecer las capacidades de los países africanos, incluyendo la capacidad institucional y humana, incluso en el plano local, para la gestión efectiva de casos de desastres, lo que abarca los sistemas de observación y de alerta temprana, las evaluaciones, la prevención, preparación, respuesta y recuperación;
- (b) Proporcionar apoyo a los países africanos para que puedan afrontar mejor los desplazamientos de su población provocados por desastres de origen natural y conflictos, y establecer mecanismos de respuesta rápida;
- (c) Apoyar los esfuerzos de África por prevenir y resolver los conflictos, gestionar y mitigar sus repercusiones y por responder en forma temprana a las nuevas situaciones de conflicto para evitar consecuencias trágicas en el ámbito humanitario;
- (d) Prestar apoyo a los países que acogen a refugiados para rehabilitar su infraestructura y el medio ambiente, incluidos sus ecosistemas y hábitat, cuando han resultado perjudicados en el proceso de acogida y asentamiento de refugiados.

* * *

X. Medios de ejecución

89. Reducir la carga insostenible de la deuda de los países en desarrollo, aplicando, por ejemplo, medidas de alivio de la deuda, u otros mecanismos diseñados para enfrentar de forma amplia los problemas de endeudamiento de los países en desarrollo, en particular los más pobres y más endeudados...

- a) Poner en práctica de manera plena y con celeridad y eficacia la iniciativa reforzada a favor de los países

pobres muy endeudados, que se debería financiar en su totalidad con recursos adicionales, contemplando, según corresponda, medidas adecuadas para afrontar cualquier cambio fundamental en las circunstancias económicas de los países en desarrollo, para los cuales resulte insostenible la carga de la deuda a causa de desastres de origen natural, de grandes conmociones de la relación de intercambio o de conflictos, teniendo en cuenta las iniciativas que se han formulado para reducir el nivel de endeudamiento;

* * *

105. Promover, facilitar y financiar, según proceda, el acceso al desarrollo, transferencia y difusión de tecnologías ambientalmente sanas y los conocimientos correspondientes, en particular en los países en desarrollo y en los países con economías en transición, en condiciones favorables, que incluyan concesiones y preferencias, según lo acordado, tal como lo establece el capítulo 34 del Programa 21, incluso adoptando con carácter urgente medidas a todos los niveles para:

- (e) Promover el acceso y transferencia de tecnología relativa a los sistemas de alerta temprana y los programas de mitigación para los países en desarrollo afectados por los desastres de origen natural.

* * *

109. Mejorar la formulación de políticas y la adopción de decisiones a todos los niveles, entre otras cosas, estrechando la colaboración entre científicos de ciencias naturales y sociales, así como entre científicos y responsables políticos, incluso adoptando medidas urgentes a todos los niveles para:

- (a) Incrementar el uso de la tecnología y los conocimientos científicos e incrementar el uso beneficioso de los conocimientos locales y autóctonos, de manera que se respete a los depositarios de esos conocimientos y de conformidad con la legislación nacional;
- (b) Recurrir en mayor medida a las evaluaciones científicas integradas, las evaluaciones de riesgos y los planteamientos interdisciplinarios e intersectoriales;

* * *

130. Alentar el incremento de la labor emprendida por los países en el plano nacional sobre los indicadores del desarrollo sostenible, incluida la integración de los aspectos de género, con carácter voluntario, de acuerdo con las condiciones y prioridades nacionales.

134. Apoyar la labor dirigida a prevenir y mitigar la consecuencias de los desastres de origen natural, entre otras cosas, con medidas urgentes en todos los niveles, encaminadas a:

- (a) Ofrecer fácil acceso a la información relativa a los desastres con propósitos de alerta temprana;
- (b) Convertir los datos disponibles, en particular los provenientes de los sistemas mundiales de vigilancia meteorológica, en productos oportunos y útiles.



Vivir con el Riesgo:
Un informe mundial sobre iniciativas para la reducción de desastres